

ACTA DE LA XVIII CONFERENCIA DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE ESPAÑA

Logroño, a 10 de febrero de 2011

Asistentes:

FREDERIC	ADAN DOMÈNECH	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
LEONOR	AGUILAR RUIZ	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA
ENOCH	ALBERTI ROVIRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
PEDRO	ÁLVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN	UNIVERSIDAD DE LEÓN
RONCESVALLES	BARBER CÁRCAMO	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ENRIC B.	BARLETT	ESADE
MANUEL ÁNGEL	BERMEJO CASTRILLO	UNIVERSIDAD CARLOS III MADRID
JUAN MANUEL	BLANCH NOUGUÉS	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO
MARIA DOLORES	BOLLO AROCENA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
RAUL	CANOSA USERA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID
ANA	CARRETERO GARCIA	UCLM-CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE TOLEDO
MERCÉ	CASTILLO SOLSONA	UNIVERSITAT DE LLEIDA
SANTIAGO	CAVANILLAS MUGICA	UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
FAUSTINO	CAVAS MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE MURCIA
EDUARDO	CEBREIROS ÁLVAREZ	UNIVERSIDAD A CORUÑA
AGUSTI	CERRILLO MARTÍNEZ	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
AMABLE	CORCUERA TORRES	UNIVERSIDAD DE BURGOS
	DE DIOS MARCER	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
MARIA ETELVINA	DE LAS CASAS LEÓN	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
FEDERICO	DE MONTALVO JAASKELAINEN	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
JUAN RAMÓN	DE PÁRAMO ARGÜELLES	UCLM-FACULTAD DE DERECHO DE CIUDAD REAL
JESÚS	DE PAZ MARTÍN	UCLM-FACULTAD DE DERECHO DE CIUDAD REAL
ANA	DELGADO GARCÍA	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
IGNACIO	DIAZ DE LEZCANO SEVILLANO	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ROCIO	DOMÍNGUEZ BARTOLOMÉ	UNIVERSIDAD DE CADIZ
RAMÓN	DURÁN RIVACOBIA	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
SALVADOR	DURANY PICH	UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA
MARIA TERESA	ENCISO ALONSO- MUÑUMER	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
MANUEL	ESPEJO LERDO DE TEJADA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FERNANDO	FERNÁNDEZ MARÍN	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
JUAN	GARCÍA BLASCO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS DE
FACULTADES DE DERECHO DE ESPAÑA

YOLANDA	GARCÍA CALVENTE	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
LEOPOLDO	GARCÍA RUIZ	UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA
ALFONSO	GARCIA-MONCÓ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
PEDRO	GARCIANDÍA GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
MARTA	GISBERT POMATA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
JUANA	GÓMEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA
DIEGO JOSÉ	GÓMEZ INIESTA	UCLM- FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE
LUIS JAVIER	GUTIÉRREZ JEREZ	UNIVERSIDAD DE JAEN
INMACULADA	HERBOSA MARTINEZ	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
RAFAEL	JUNQUERA DE ESTÉFANI	DERECHO UNED
ANA	LETURIA NAVAROA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
JUAN	LÓPEZ MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD DE GRANADA
AMPARO	LOZANO MANEIRO	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO
JORGE	LOZANO MIRALLES	UNIVERSIDAD DE JAEN
GEMA	MARCILLA CÓRDOBA	UCLM- FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE
PABLO	MARTÍN RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
ANA ROSA	MARTÍN MINGUIJÓN	DERECHO UNED
JOSE ANTONIO	MARTÍN PÉREZ	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
MARILUZ	MARTÍNEZ ALARCÓN	UCLM FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE
RICARDO	MATA MARTÍN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
ANTONIO	MERCHÁN ÁLVAREZ	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CONCEPCIÓN	MOLINA BLÁZQUEZ	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
MARIA JESÚS	MOLINA CABALLERO	UNIVERSIDAD DE MALAGA
FERNANDO	MOLINA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SALVADOR	MONTESINOS OLTRA	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
JOSE VICENTE	MOROTE SARRIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA
JULIO	MUERZA ESPARZA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
AMPARO	NAVARRO FAURE	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
INÉS	OLAIZOLA NOGALES	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
GUILLERMO	ORMAZÁBAL SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD DE GIRONA
ROSA	PASCUAL SERRATS	UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA
MANUEL	PERALTA CARRASCO	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
EUGENIO	PÉREZ DE FRANCISCO	UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA
CARLOS	PÉREZ FERNÁNDEZ- TURÉGANO	UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO
MIGUEL	PINO ABAD	UNIVERSIDAD DE CORDOBA
ANA MARÍA	PITA GRANDAL	UNIVERSIDAD DE VIGO
MARIA JOSÉ	PUYALTO FRANCO	UNIVERSITAT DE LLEIDA
FRANCISCO JAVIER	QUEL LÓPEZ	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
TOMÁS	QUINTANA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE LEON
SALVADOR	RAMÍREZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE HUELVA

CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS DE
FACULTADES DE DERECHO DE ESPAÑA

ANDRÉS	RECALDE CASTELLS	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN
MARIA AMPARO	RENEDO ARENAL	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ANDRÉS	RODRÍGUEZ BENOT	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA
JAIME	ROSSELL GRANADOS	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
JOSÉ ANDRÉS	ROZAS VALDEZ	UNIVERSITAT ABAT OLIBA
JESÚS	SAEZ GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CADIZ
M ^a INMACULADA	SÁNCHEZ BARRIOS	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PABLO	SANCHEZ-OSTIZ	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
RENÉ	SANTAMARÍA ARINAS	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
JUAN	SOROETA LICERAS	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
EDURNE	TERRADILLOS ORMAECHEA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
CARMEN	TORT-MARTORELL LLABRES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
MAX	TURULL RUBINAT	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
MARIOLA	URREA CORRES	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
MARIA TERESA	VADRÍ FORTUNY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
LUIS	VELASCO SAN PEDRO	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
JOSEP MARIA	VILAJOSANA RUBIO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA
MARIA JOSÉ	VILLA ROBLEDO	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
MARIA ÁNGELES	ZURILLA CARIÑANA	UCLM CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA

Siendo las 11 horas del día 10 de febrero de 2010, da comienzo la XVIII Asamblea de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la mesa de la Conferencia y designación del secretario.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la XVII Conferencia, celebrada en Valencia el 18 de febrero de 2010.
3. Informe de la Comisión Permanente.
4. Posición a adoptar sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de acceso a la Abogacía y la Procura.

1. Constitución de la mesa de la Conferencia y designación del secretario.

Se constituye la mesa de la conferencia que está formada por la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Rioja, Mariola Urrea Corres; por el Decano de la Facultad de la Universidad de Valencia, Salvador Montesinos Oltra; por el Decano de la Facultad de la Universidad de Oviedo, Ramón Durán Rivacoba y, actuando como secretario, el que lo es de la Facultad de la Universidad de La Rioja, René Javier Santamaría Arinas.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la XVII Conferencia, celebrada en Valencia el 18 de febrero de 2010.

Sometida a la consideración de los presentes el Acta de la anterior sesión, no se registra ninguna objeción por lo que queda aprobada por asentimiento.

3. Informe de la Comisión Permanente

En su condición de presidente saliente de la Conferencia, Salvador Montesinos toma la palabra para, en primer lugar, expresar su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión Permanente por la colaboración que en todo momento le han prestado durante su mandato. A continuación, realiza un repaso cronológico de los acontecimientos registrados desde la anterior Conferencia que tuvo lugar en Valencia.

En su condición de nueva presidenta, toma la palabra Mariola Urrea para agradecer la amabilidad de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Margarita Uría Etxebarria y Félix Vicente Azón Vilas, al haber aceptado la invitación para impartir la conferencia inaugural de esta Asamblea y por haber compartido abiertamente con los decanos sus reflexiones sobre las posibles líneas de mejora del acceso a la carrera judicial. Pasa luego a informar sobre las últimas gestiones realizadas en relación con el desarrollo reglamentario de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. En ese sentido, da a conocer que los Ministerios de Justicia y de Educación han manifestado su voluntad de convocar una Comisión Mixta que estará compuesta por representantes de ambos departamentos, de los Consejos de la Abogacía y de la Procura, de la CRUE y de la Conferencia de Decanos. Finalmente, expresa su confianza en que, con las aportaciones de todas las personas presentes, esta Asamblea pueda servir para fijar la posición que la Conferencia ha de mantener en dicha Comisión Mixta para que sus trabajos puedan dar frutos satisfactorios.

4. Posición a adoptar sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de acceso a la Abogacía y la Procura.

Antes de abrir el debate al respecto, la mesa da cuenta de que se ha recibido una moción por escrito y cede la palabra al Decano de ESADE para que resuma su propuesta que, en síntesis, consiste en instar una modificación de las disposiciones transitorias de la Ley de Acceso para dar solución a los problemas que pueden plantearse con su aplicación indiscriminada tanto a quienes han cursado estudios de Licenciatura como de Grado.

Abierto el debate, se suceden numerosas intervenciones tanto sobre esta propuesta como sobre el contexto general en que se inserta, sobre las experiencias propias de cada Facultad y sobre la conveniencia de adoptar un planteamiento estratégico de mayor alcance. Siendo las 14 horas, la sesión se suspende para ser reanudada por la tarde.

Durante el receso, la mesa ha elaborado un texto en el que tratan de sistematizarse las principales aportaciones registradas durante la sesión matinal. El borrador se somete a la consideración de los presentes hasta definir su redacción definitiva en forma de “conclusiones”.

Sometido a votación el documento de conclusiones que figura como Anexo, resulta aprobado con 45 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS DE
FACULTADES DE DERECHO DE ESPAÑA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18 horas.

VºBº LA DECANA

EL SECRETARIO

D^a. Mariola Urrea Corres

D. René Javier Santamaría Arinas

A N E X O

CONCLUSIONES DE LA XVIII CONFERENCIA DE DECANOS Y DECANAS CELEBRADA EN LA RIOJA EL 10 DE FEBRERO DE 2011

La Asamblea de Decanos y Decanas de Facultades de Derecho de España, reunida en la ciudad de Logroño el día 10 de febrero de 2011, a la vista del dictamen emitido por el Consejo de Estado con fecha 27 de enero de 2011, nº 2051/2010, acerca del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley sobre el Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales de fecha 21 de septiembre de 2010 (7ª versión), así como del informe del Grupo de Estudio del Consejo General del Poder Judicial que aborda un posible cambio en los modelos de acceso a la Carrera Judicial, y del debate suscitado en el seno de esta Asamblea, aprobó las siguientes conclusiones:

1ª. Instar la necesidad de acometer urgentemente una reflexión detenida y profunda con todas las partes afectadas para culminar una nueva redacción del borrador de Reglamento de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, que satisfaga los requerimientos formulados por todas ellas desde su aprobación. En este contexto, la entrada en vigor de tal Ley 34/2006 debe vincularse a la aprobación de su Reglamento de desarrollo, y prever además un plazo de tiempo razonable para posibilitar el diseño y verificación de los Másteres en condiciones adecuadas. Por todo ello consideramos necesaria la ampliación de la *vacatio legis*.

2ª. Reiterar, conforme a las conclusiones alcanzadas por esta Asamblea en la sesión de 18 de febrero de 2010, celebrada en Valencia, y el parecer conforme del dictamen del Consejo de Estado, la exigencia de estar en posesión de los títulos de Licenciado o Graduado en Derecho como únicos aptos para acceder al título profesional de Abogado o Procurador. Lo cual no constituye sino cumplimiento de lo previsto en el art. 2 de la Ley 34/2006.

3ª. Queremos constatar que las Universidades están desarrollando con responsabilidad la elaboración y desarrollo de los nuevos Grados en Derecho, que responden a los requerimientos del proceso de Bolonia y aseguran la más adecuada formación de los estudiantes. Asimismo, con igual responsabilidad, queremos expresar nuestro compromiso, como institución encargada de la educación superior, con el diseño de los estudios de Master Universitario que habiliten para el acceso a aquellas profesiones jurídicas para las que se establezca legalmente.

4ª. Conforme a conclusiones alcanzadas en anteriores Asambleas, entendemos que un nuevo borrador de Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006 no debería remitir a una Orden Ministerial los contenidos formativos y, en cualquier caso, debería contemplar que la Universidad pueda fijar libremente parte de los mismos, a fin de garantizar que los Másteres oficiales puedan configurarse combinando créditos de diversas enseñanzas de postgrado, y permitir cierta especialización. Asimismo, insistimos en que debe ser objeto de contemplación

detenida en el Reglamento todo lo relativo a la evaluación de la capacitación profesional.

5ª. Consideramos que debería garantizarse expresamente la presencia de profesorado universitario y de otros profesionales del Derecho en los cursos de formación organizados por las Escuelas de Práctica Jurídica de los Colegios de Abogados.

6ª. Consideramos que la representación de Colegios Profesionales y Universidad en las comisiones de evaluación debería ser paritaria, pudiendo incluir a otros colectivos profesionales implicados.

7ª. Insistimos en nuestra preocupación por la ausencia de un marco de financiación que asegure tanto el acceso de los graduados a los Másteres oficiales para el ejercicio de las profesiones jurídicas, como los recursos materiales y personales requeridos por las Facultades de Derecho.